

Talca, 4 de abril de 2015.

Señor
Cristián Franz Thorud
Superintendente
Superintendencia Medio Ambiente
Presente

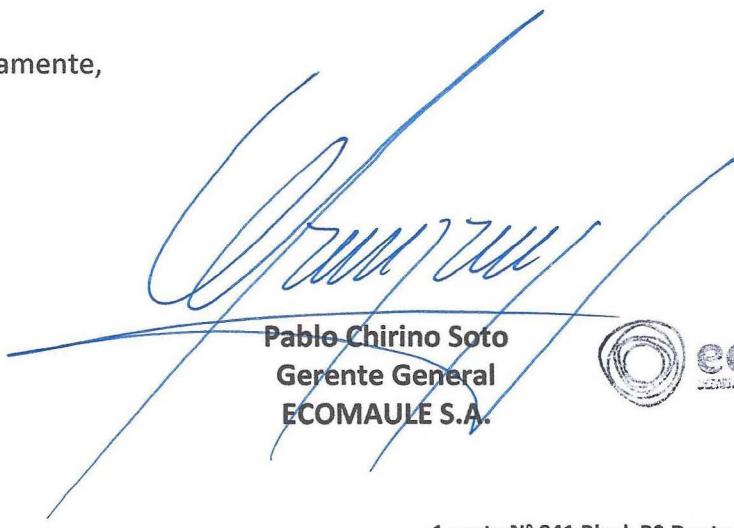
Ref: Adjunta Programa de Cumplimiento Ecomäule S.A.

Pablo Chirino Soto, en representación de ECOMAULE S.A., en relación al expediente del procedimiento sancionatorio RES. EX. N°1/ ROL D-002-2015, a usted respetuosamente informo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo a presentar a Usted el Programa de Cumplimiento en relación con los cargos formulados a nuestra empresa según las RES. EX. N°1/ ROL D-002-2015, de fecha 4 de marzo de 2015; el que se acompaña a este oficio en formato de papel, con su respectiva carpeta de anexos que a continuación detallamos.

Se adjunta como anexo los antecedentes de contexto al Programa de Cumplimiento, donde se entrega información relevante sobre cada uno de los hechos constatados. Además se acompañan con información de procedimientos, registros e información relevante, de acuerdo a la numeración de los hechos constatados, los anexos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 15.

Le saluda atentamente,



Pablo Chirino Soto
Gerente General
ECOMAULE S.A.



Programa de Cumplimiento
ECOMAULE S.A.

RESUMEN EJECUTIVO.

Ecomaule es una empresa regional orientada a la gestión integral de residuos, atendemos a una gran parte de los generadores de residuos industriales y a todas las plantas de tratamiento de aguas servidas de la región, incluidas plantas de tratamiento de aguas potables rurales, además entregamos un servicio integral y competitivo de disposición final de residuos domiciliarios a varias Comunas de la Región. Los servicios incluyen la disposición final de residuos, el reciclaje y compostaje. Es importante destacar que históricamente el 42% de los residuos que han ingresado a nuestra empresa han sido valorizados, transformándolos en compost para el mejoramiento de suelos.

Nuestro compromiso es claro respecto de la sustentabilidad, actualmente estamos certificados tanto bajo normas de calidad ISO 9.001, como medioambiental ISO 14.001 y estamos en contacto desde hace varios años con las comunidades vecinas, agrupadas en organizaciones sociales como juntas de vecinos, cuerpo de bomberos, clubes deportivos entre otras, desarrollando una estrategia de la Responsabilidad Social Empresarial.

Queremos manifestar que nuestra empresa quiere declarar su completa disposición a la solución de los hechos constatados en las fiscalizaciones realizadas el año 2013, ya que anticipándose a los impactos producidos por el proceso y eliminación de los lodos sanitarios, presentó en el año 2010 un proyecto de mono-relleno para la adecuada gestión de estos, el cual, finalmente después de 5 años de evaluación, se aprobó mediante RCA 104 de 2014, proyecto "Modificación al Sistema de Manejo de Lodos Sanitarios", como solución definitiva para la disposición final de estos lodos, que iniciará su operación durante el segundo semestre de este año.

Así también, destacar que las unidades operativas evaluadas son el relleno sanitario y el compostaje de lodos sanitarios, el alcance de cada una de las infracciones es claro y específico, teniendo en cuenta que son algunos Considerandos los que no se habrían incumplido durante el periodo fiscalizado. Estos se han subsanados y abordados desde la fecha de las fiscalizaciones.

Ecomaule S.A., tiene un compromiso absoluto con el cumplimiento del Programa que presentamos. Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos de que da cuenta la RES. EX. N°1/ ROL D-002-2015, así como de sus efectos e indicamos los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir y controlar los posibles impactos. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

1. Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:

Hecho 1:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 1 del Programa de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar cantidad de residuos en áreas contiguas e internas del relleno sanitario. • Canalizar y segregar aguas lluvia.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Presencia de lixiviados y basuras en canal perimetral de conducción de agua lluvia, correspondiente al borde sur poniente y poniente del alveolo n° 2 del proyecto, así como en las áreas aledañas.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	<p>(1) Lo dispuesto en el considerando 4.2.8.7.8.1 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con el Plan de Manejo y Evacuación de aguas lluvias señaladas en la Descripción del Proyecto establece que: "El mantenimiento de los canales de intercepción consistirá en una inspección visual y retiro de los posibles elementos que pueden colapsar la red. Se mantendrán despejadas las áreas aledañas aportantes a la red de canales, con la finalidad de disminuir las riesgos de sedimentación o arroste de elementos."</p> <p>(2) Lo dispuesto en el considerando 6.1.1.2 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con las Medidas de Mitigación para evitar el impacto de "Potencial Aumento de Sedimentación" señaladas en el Plan de Medidas de Mitigación, Reparación/Restauración y/o Compensación establece que: "Se realizará mantención sistemática de la red perimetral de canales de captación de Medidas de aguas lluvias. Esta se llevará a cabo una vez al mes en periodo estival, mientras que en períodos invernales se realizará cada semana. La mantención del canal perimetral consistirá en una inspección visual y retira de los pasibles elementos que pueden colapsar la red. Se mantendrán limpias las zonas aportantes a la red de canales, con la finalidad de disminuir las riesgos de sedimentación".</p> <p>(3) Lo dispuesto en el considerando 8.4 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con el Seguimiento de la Vegetación señaladas en el Plan de Seguimiento Ambiental establece que: "El titular se obliga a velar por el mantenimiento y limpieza de los canales de evacuación de aguas lluvias. Estas actividades se realizarán una vez al mes en época de verano y semanalmente en invierno, la frecuencia se aumentará en caso de ser necesario."</p>
Efectos negativos por remediar:	Ninguno. Existe segregación de las aguas lluvia no contactadas, y, de acuerdo a lo mostrado en el Anexo 1, las aguas internas se encuentran confinadas, siendo tratadas en la planta de tratamiento de riles.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Áreas de trabajo y sectores adyacentes limpios.	1.1- Limpieza permanente de las áreas de trabajo consistente en la recolección manual residuos dispersos.	Ejecutado Actividad permanente	Limpieza diaria de las instalaciones	• 1 limpieza diaria	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		1.650
2.- Canales limpios	2.1- Limpieza permanente de canales internos consistente en inspección visual y retiro de los posibles elementos mediante la recolección manual de residuos dispersos	Ejecutado Actividad permanente	Limpieza periódica de canales internos	• 1 limpieza semanal	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Condiciones climáticas extremas, principalmente precipitaciones. Arrastre de residuos por escorrentía.	900
	2.2- Limpieza permanente de canales externos consistente en inspección visual y retiro de los posibles elementos mediante la recolección manual de residuos dispersos	Ejecutado Actividad permanente	Limpieza periódica de canales externos	• 1 limpieza al mes (desde septiembre hasta marzo) • 4 limpiezas al mes (desde abril a agosto)	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Condiciones climáticas extremas, principalmente precipitaciones. Arrastre de residuos por escorrentía.	900

3.- Segregación de aguas lluvia.	3.1.- Construcción de mampostería en sector norte alveolo 1 y sector oeste alveolos 1 y 2	En ejecución 15 días a contar de la aprobación del PDC	Sector norte alveolo nº1; 138 metros Sector oeste alveolos nº1 y nº2; 166 metros	<ul style="list-style-type: none"> 1 canal sector norte alveolo 1 1 canal sector oeste alveolos 1 y 2 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Condiciones climáticas extremas, principalmente precipitaciones. Arrastre de residuos por escorrentía.	4.500
	3.2.- Construcción de bajadas de agua lluvia en los alveolos 1 y 2 60% de avance.	En ejecución 15 días a contar de la aprobación del PDC	Bajadas de aguas lluvias que descargarán a la mampostería	<ul style="list-style-type: none"> Bajadas en Taludes alveolo 1 y Taludes alveolo 2 60% avance 				1.500
4.- Distinguir entre conducciones internas y externas.	4.1.- Instalar señalización de acuerdo a diagrama.	30 días a contar de la aprobación del PDC	Señalización de tipos de conducciones en los puntos indicados en diagrama	<ul style="list-style-type: none"> 2 letreros aguas externas 1 letrero agua internas 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		250.

Hecho 2:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 2 del Programa de Cumplimiento:	Minimizar la migración de residuos desde el frente de trabajo. Minimizar la exposición de residuos en caras con cobertura temporal.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Falta de utilización permanente de barrera móvil de mallas frente al lugar de descarga de los residuos, en el frente de trabajo. En efecto, se constata la presencia de residuos esparcidos en sector del frente de trabajo y por las caras poniente y sur del relleno sanitario.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) lo dispuesto en el considerando 4.3.3.2 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con el Control de Vectores señalados en la Operación del Relleno Sanitario de la Descripción del Proyecto establece que: <i>"Con el propósito de evitar la proliferación de vectores se han considerado las siguientes medidas de prevención: Operar en forma permanente una barrera móvil de mallas frente al lugar de descarga de los residuos, con el propósito de evitar que elementos livianas y otros salgan de esta área, contaminando sectores aledaños".</i> (2) lo dispuesto en el considerando 4.3.3.4 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con el Control de Olores señalados en la Descripción del Proyecto establece que: <i>"Diariamente se realizará la limpieza total del recinto. Esto incluye áreas de servicio, instalaciones, frente de trabajo, caminos internos, caminos de acceso, etc.</i> (3) lo dispuesto en el considerando 6.2.1.4.1 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con las Medidas y Acciones para la prevención de Vectores Sanitarios señalados en Plan de Medidas de Mitigación, Reparación/Restauración y/o Compensación establece que: <i>"Se aperará en forma permanente una barrera móvil de mallas frente al lugar de descarga de los residuos, con el propósito de evitar que elementos livianos y otros salgan de esta área, contaminando sectores aledaños."</i>
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos por remediar. De acuerdo a las mismas fotografías del informe de fiscalización, la basura visible se limitó al área del relleno.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Intercepción de residuos volantes	1.1- Instalación de Barreras de control de dispersión de residuos y mantener una de repuesto y	Permanente	Mantener DOS barreras operativas.	<ul style="list-style-type: none"> 2 barreras instaladas y operativas 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		200
	1.2- Remplazo de malla raschel por malla hexagonal galvanizada para la construcción de las barreras		Mantener UNA barrera de repuesto en caseta operador.	<ul style="list-style-type: none"> 1 barrera de repuesto en caseta 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		100
2.- Programa de limpieza diario del frente de trabajo e inmediaciones	2.1.- Limpieza permanente de las áreas de trabajo	Permanente	Limpieza Diarias de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Nº de limpiezas Diarias por Mes 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Eventualmente pueden existir residuos que vuelen desde camiones o frente de trabajo.	1.650

3.- Reposición de cobertura posterior a precipitaciones	3.1.- Reparación de cobertura después de cada evento de lluvias.	Cada vez que ocurre evento de lluvia	Programa de reposición de taludes después de cada vez de evento de lluvia	<ul style="list-style-type: none"> • N° Eventos de Reposición de coberturas /N° Eventos de remoción 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Condición de acceso de caminos. Esperar drenaje para acceso seguro.	
---	--	--------------------------------------	---	--	--------------------------	---	--	--

Hecho 3:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.																				
Objetivo específico N° 3 del Programa de Cumplimiento:	Cumplir con los valores de descarga según DS 90, y los requerimientos administrativos de la norma en caso de excedencia dentro del rango permitido.																				
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Incumplimiento del límite máximo permitido por el DS 90 del 7 de marzo de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para descarga de residuos líquidos a cuerpos de agua fluviales, en lo referido a la concentración de Mercurio (0.003 mg/l) para la muestra de fecha 16 de enero de 2013 de los límites máximos de Cloruros (849 mg/l) Nitrógeno total kjeldahl (116.3 mg/l), en las muestras correspondientes a los meses de diciembre de 2013 y abril 2014 respectivamente.																				
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	<p>(1) lo dispuesto en el Artículo 4.2 Tabla N°1 del DS90 del 7 de marzo de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, que establece que el límite máximo para el Mercurio (Hg) es de 0.001 mg/1.</p> <p>(2) lo dispuesto en el considerando 4.3.4.1.9. de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación a la Calidad del Efluente Tratado, señaladas en las Características del Proyecto establece que: <i>"Para el efluente de la planta de tratamiento se ha considerado cumplir con los límites que se establecen en la Tabla N°1 del DS.N°90 del año 2000 "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Superficiales"</i>, según se refiere o la descarga de residuos y líquidos o cuerpos de agua fluviales, sin capacidad de dilución. Así para los siguientes parámetros los valores límites serán:" Nitrógeno Kjeldahl Total: 50 mg/L; Cloruros: 400 mg/L.</p> <p>(3) Lo dispuesto en el Resuelvo 2.2 de Resolución de Monitoreo de la SISS, de fecha 8 de mayo de 2007 que "Aprueba Programa de Monitoreo de la Calidad del Efluente Generado por Ecomaule S. A., ubicado en ruta 5 sur, kilómetro 221, Sector Camarico, comuna de Rio claro, VII región, que establece: <i>"En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a lo descargo y el tipo de muestreo que debe ser tomado para su determinación:"</i></p> <table border="1"><thead><tr><th>Parámetro</th><th>Unidad</th><th>límite Máximo</th><th>Tipo de Muestra</th><th>Frecuencia muestra/mes</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mercurio</td><td>mg/L</td><td>0,001</td><td>compuesta</td><td>1</td></tr><tr><td>Cloruros</td><td>mg/L</td><td>400</td><td>compuesta</td><td>1</td></tr><tr><td>Nitrógeno Total Kjeldahl</td><td>mg/L</td><td>50</td><td>compuesta</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Parámetro	Unidad	límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia muestra/mes	Mercurio	mg/L	0,001	compuesta	1	Cloruros	mg/L	400	compuesta	1	Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	50	compuesta	1
Parámetro	Unidad	límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia muestra/mes																	
Mercurio	mg/L	0,001	compuesta	1																	
Cloruros	mg/L	400	compuesta	1																	
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	50	compuesta	1																	
Efectos negativos por remediar:	Se estima que no hay efectos negativos, en el remuestreo correspondiente se verificó que los parámetros se mantienen en un rango normal, en los muestreos de los meses siguientes al de la infracción no se detectaron parámetros sobre la norma.																				

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Cumplimiento de los parámetros señalados	1.1.- Control periódico de parámetros, específicamente: cloruros y nitrógeno realizados con fotómetro multiparametro en terreno y en tiempo real	Cumplimiento permanente de la norma de emisión	Mantener los parámetros de Nitrógeno y Cloruros dentro de norma	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreos diarios 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Operación normal de la planta, en caso de falla se aplican medidas de contingencia	170
	1.2.- Control periódico de parámetros, mercurio en laboratorio	Cumplimiento permanente de la norma de emisión	Mantener los parámetros de Mercurio dentro de norma	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo quincenal en laboratorio autorizado 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Operación normal de la planta, en caso de falla se aplican medidas de contingencia	1.200
	1.3.- Activación sistema de rechazo o recirculación en caso de superar norma	Permanente	En caso de parámetros fuera de norma enviar a laguna de rechazo para reprocesar o recircular	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de eventos registro en Bitácora 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		

Hecho 4:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 4 del Programa de Cumplimiento:	Cumplir con la cantidad de sondajes comprometidos en RCA.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Falta de construcción e implementación del segundo pozo de sondaje de pequeño diámetro, cuyo objeto es la extracción de muestras de agua subterránea
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 8.2.1 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con el Seguimiento de Monitoreo de las Aguas Subterráneas, señaladas en el Plan de Seguimiento Ambiental establece que: "(...) con la finalidad de detectar en forma oportuna la existencia de filtraciones de líquidos percolados hacia la napa subterránea, se instalará en esta zona del relleno sanitario, dos sondajes de observación de pequeña diámetro".
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos por remediar. Frente al punto en que debería estar el segundo pozo aún no existe alveolos en funcionamiento.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Sondaje construido y en funcionamiento	1.1- Construcción de pozo de sondaje	30 días desde iniciado el PDC	Sondaje operativo	1 sondaje		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		4.000

Hecho 5:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 5 del Programa de Cumplimiento:	Controlar los residuos que ingresan a la centro de tratamiento.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Omisión del registro de cuatro camiones que ingresan al área de pesaje de camiones, sin constatar el contenido origen la carga ingresada, lo que fue evidenciado durante la inspección de fecha 26 de junio de 2013.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 3.3 de la RCA N° 277/2007 , el cual, en relación con los Residuos a procesar, señalados en la Descripción de la Etapa de Construcción del Proyecto establece que: " <i>Los camiones transportadores de residuos, independientemente de su procedencia deberán ingresar directamente al control de pesaje, con las siguientes precauciones: (...)Una vez constatado que la carga corresponde a uno de los tipos de residuos admitidas en el centro, se procederá a pesarla, para ella, se cuenta con una báscula y de un registrador de ingreso.</i> "
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos a remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Control de ingreso de camiones y residuos al Centro de Tratamiento	1.1.- Implementar procedimiento registro de ingreso	Ejecutado Permanente	Registrar todos los camiones que ingresan al centro de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Registro de 100% de camiones ingresados 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		
	1.2.- Realizar inspección visual al ingreso de la planta	Ejecutado Permanente	Controlar los tipos de residuos que transportan los camiones	<ul style="list-style-type: none"> inspecciones de 100% de camiones abiertos 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Cajas compactadoras y contenedores sellados o herméticos no se pueden inspeccionar en esta etapa	
	1.3.- Implementación de tarima inspección de carga de camiones	Ejecutado	Tarima Construida y operativa	<ul style="list-style-type: none"> Tarima Construida 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		7.000
	1.4.- Implementar inspección de camiones en la descarga	Ejecutado Permanente	Controlar la descarga de todos los residuos	<ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar en la descarga el 100% de los camiones 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		

Hecho 6:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 6 del Programa de Cumplimiento:	Contar con lechos de secado cubiertos con techo.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Falta de implementación de techumbre en dos canchas de secado de lodos producto de la planta de tratamiento de lixiviados, hecho que se constata tanto durante la fiscalización 2013 como 2014.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 4.3.4.6 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con la Deshidratación de Lodos en la Descripción del Proyecto establece que: "...esta Comisión establece que el titular estará obligado a disponer de canchos de secado techados, con el fin de evitar incorporación de aguas lluvias".
Efectos negativos por remediar:	No se constatan efectos negativos. El efecto de las precipitaciones aumenta mínimamente el volumen de lodos a tratar, el efecto positivo es que en periodo seco la radiación solar ayuda al secado de los lodos.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Lechos de secado techados	1.1.- Construcción, implementación y montaje de techumbre para lechos de secado	60 días de aprobación de PDC	Dos lechos techados	• 750 m ² techados	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento		25.000

Hecho 7:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 7 del Programa de Cumplimiento:	Acondicionar los lodos sanitarios ingresados al centro de tratamiento hasta la entrada en operación del mono-relleno
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Falta de implementación de proceso de acondicionamiento de lodos sanitarios al no mezclarse estos con residuos de madera como viruta o aserrín.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 3.5 de la RCA N° 277/2007 , el cual, en relación con " <i>Otras Consideraciones del Proyecto</i> ", así como también el punto N° 2.2.8 de la DIA "Ampliación de la Planta de Compostaje" establecen que: "... <i>se utilizarán enmiendas, principalmente viruta de modera y aserrín, que serán incorporadas en las mismas conchas donde se realizará todo el proceso de compostaje</i> ". (2) Lo dispuesto en el considerando 4.1.6.8 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con los Residuos a Procesar, en la Descripción del Proceso de Compostaje establece que: "(...) <i>se considera recibir lodos de tipo secundario provenientes del proceso de tratamiento de aguas servidas (....) esta Comisión establece que el titular deberá utilizar aserrín para reducir la humedad inicial y aportar carbono a la mezcla si no bastara con los residuos chipeados</i> ".
Efectos negativos por remediar:	Generación de externalidades negativas, específicamente de vectores y olores molestos.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Acondicionamiento de todo el lodo recepcionado y acumulado para regular su humedad al inicio del proceso de compostaje	1.1- Utilización de enmiendas para regular la humedad de los lodos ingresados antes del proceso de compostaje según RCA 52 y 277	En ejecución Cumplimiento permanente hasta 25 días antes de iniciar la operación de mono-relleno. Inicio operación mono-relleno 30 de junio de 2015, dando cumplimiento a la RCA 104	Acondicionar los lodos ingresados mediante la aplicación de enmiendas para iniciar el proceso de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> • m3 lodo ingresado • m3 enmiendas 	Informe mensual a la SMA Se informará a la SMA por escrito 25 días antes la entrada en operación del mono-relleno	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Precipitaciones retrasarán el proceso de acondicionamiento y compostaje	90.000
	1.2- Utilización de enmiendas para regular la humedad de los lodos tratados y acopiados antes del proceso de compostaje según RCA 52 y 277	En ejecución Cumplimiento permanente hasta 25 días antes de iniciar la operación de mono-relleno. Inicio operación mono-relleno 30 de junio de 2015, dando cumplimiento a la RCA 104	Acondicionar los lodos tratados y acopiados mediante la aplicación de enmiendas para iniciar el proceso de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> • m3 lodo tratado y acopiado • m3 enmiendas 	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Precipitaciones retrasarán el proceso de acondicionamiento y compostaje		

Hecho 8:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 1 del Programa de Cumplimiento:	Procesar los lodos dentro de la temporada de recepción.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Acumulación de lodos sanitarios, sin tratamiento de precompostaje o compostaje, en piscinas no autorizadas por RCA, desde el año 2013 al 2015.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	<p>(1) Lo dispuesto en el considerando 4.1.6.9.1 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con el Diagrama de Flujo del Proceso de Compostaje, en la Descripción del Proceso de Compostaje establece que: <i>"Con el propósito de disminuir la humedad de los lodos, estos serán depositados en conchos de precompastaje y mezclados con las residuos agroindustriales, formando pilas y procediendo posteriormente o su volteo. Este proceso se estimó tendrá una duración de tres semanas, al cabo del cual los residuos precompastados tendrán una humedad del 60%, momento en que serán conducidos a las conchas de compostaje para proseguir con el tratamiento."</i></p> <p>(2) Lo dispuesto en el considerando 4.1.6.9.2 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con el Diagrama de Flujo del Proceso de Compostaje, en la Descripción del Proceso de Compostaje establece que: <i>"Una vez terminado el proceso de precompostaje, el material será trasladado al área de compostaje. El titular señalo que el proceso tendrá una duración aproximada de 6 semanas".</i></p> <p>(3) Lo dispuesto en el considerando 4.3.7.1. de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con los Tipos de Residuos a Procesar, en la Operación de la Planta de Compostaje establece que: <i>'Tratamiento de los lodos: el tratamiento de lodos se efectuará exclusivamente a través del proceso de compostaje. Para lograr la reducción de patógenos los lodos en las pilas alcanzarán la temperatura de 55°C y la mantendrán por el periodo indicado en el reglamento. Se realizarán las volteas necesarias para asegurar en todo momento que no se originen condiciones anaeróbicas.'</i></p> <p>(4) Lo dispuesto en el considerando 6.1. de la RCA 52/2004, el cual, en relación con las Medidas de Mitigación para evitar el impacto de <i>"Generación de Olores Desagradables"</i>, señaladas en Plan de Medidas de Mitigación, Reparación/Restauración y/o Compensación establece el: <i>"Control diario del proceso de compostaje y pre-compostaje"</i>.</p>
Efectos negativos por remediar:	Generación de externalidades negativas, específicamente de vectores y olores molestos.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Acondicionamiento del lodo acumulado para regular su humedad al inicio del proceso de compostaje, compostaje y disposición final	1.1.- Utilización de enmiendas para regular la humedad de los lodos tratados y acopiados antes del proceso de compostaje según RCA 52 y 277	En ejecución. Cumplimiento permanente hasta 25 días antes de iniciar la operación de mono-relleno. Inicio operación mono-relleno 30 de junio de 2015	Acondicionar los lodos tratados y acopiados mediante la aplicación de enmiendas para iniciar el proceso de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> • m3 lodo tratado y acopiado • m3 enmiendas 	Informe mensual a la SMA Se informará a la SMA por escrito 25 días antes la entrada en operación del mono-relleno	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizados todos los objetivos del Programa de cumplimiento	Condiciones climáticas favorable para el avance	90.000
	1.2.- Disposición en mono relleno de acopios 2013 a 2015	Desde inicio operación mono-relleno 30 de junio de 2015	Disposición final en mono-relleno	<ul style="list-style-type: none"> • m3 ingresados a mono-relleno 	Informe mensual a la SMA Se informará a la SMA por escrito 25 días antes la entrada en operación del mono-relleno	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el plazo de ejecución	Precipitaciones retrasarán el proceso de acondicionamiento y compostaje	1.000.000
2.- Disminución de los olores	2.1.- Implementación de sistema de mitigación de olores	Ejecutado	Minimizar la frecuencia y concentración de los eventos de olor	<ul style="list-style-type: none"> • 2 equipos instalados • 1900 metros de línea 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el plazo de ejecución		76.000
	2.2.- Operación de sistema de mitigación de olores	Ejecutado	Minimizar la frecuencia y concentración de los eventos de olor mediante aplicación de desodorizante	<ul style="list-style-type: none"> • Horas de aplicación 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	Dirección de viento contraria a la ubicación puntos receptores	12.000

	2.3.- Aumento de faja de amortiguación de árboles consistente en plantación de 52 hectáreas de eucaliptos	Ejecutado	Minimizar la frecuencia y concentración de los eventos de olor mediante efecto barrera	• Superficie forestada		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	La barrera puede ser dañada por incendios	24.000
3.- Monitoreo condiciones meteorológicas	3.1.- Implementación de estación de monitoreo	Ejecutado	Contar con equipo instalado para registros de condiciones meteorológicas e información en tiempo real	• 1 reporte mensual	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		800
4.- Monitoreos de emisiones de olor	4.1.- Dos mediciones de olor mensuales en los siguientes puntos; Escudo de Chile, Camarico y Bajo Palermo	Durante la duración del Programa de cumplimiento	Identificar eventos de olor asociados a la operación de Ecomaule y/u otras fuentes	0. Sin horas de olor 1. con Horas de olor	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		12.000
5.- Mantener controlado los vectores	5.1.- Control químico y control mecánico, mediante un plan de Manejo Integrado de Plagas.	En ejecución Permanente	Minimizar la proliferación de vectores al interior del centro de tratamiento	2 aplicaciones semanales control adultos en vuelo Aplicación cada 15 días feromonas en superficie	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		5.400

Hecho 9:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 9 del Programa de Cumplimiento:	Manejar los residuos líquidos producidos en el proceso de compostaje
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Acumulación de residuos líquidos entre las pilas de compostaje de residuos agroindustriales, sin ser absorbido con algún material.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 3.4.2 de la RCA N° 277/2007 , el cual, en relación con Los Residuos Líquidos, en las Principales Descargas Emisiones y Residuos producidos por el Proyecto establece que: "b) Fase de Operación: Los potenciales residuos que podrían eventualmente generar por lixiviación de las pilas de compostaje. En este caso el líquido se reincorporará usando el material de la pila como absorbente y colocando la mezcla en la parte superior de la pila. En caso de ser demasiado la humedad de la pila se utilizará aserrín seco para absorber el líquido el cual será incorporado a las pilas que en el momento se encuentren en formación".
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos. Los líquidos producidos por escorrentía de aguas lluvia y por lixiviación de las pilas de compostaje, se manejan en forma interna y se tratan.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Manejo permanente de líquidos lixiviados en pilas de compostaje	1.1.- Depositar material seco en lugares con aparición de líquidos libres	Ejecutado Cumplimiento permanente	Ante la presencia de residuos líquidos libres entre pilas se aplicará material seco para eliminar el exceso de humedad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de control. • numero de aplicaciones/Numero detecciones 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	Esta medida no es aplicable durante las precipitaciones	1.000
2.- En caso de lluvia los líquidos deben ser captados y manejados por los sistemas de drenaje existentes	2.1.- Conducción y tratamiento de las aguas lluvia que se acumulen entre las pilas de compostaje	Ejecutado Cumplimiento permanente	Minimizar la presencia de aguas lluvia entre pilas	<ul style="list-style-type: none"> • Escorrentía entre pilas • Flujo en cañerías y sistema de captación 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		
	2.2.- Mantención canales perimetrales aguas lluvia	Ejecutado Cumplimiento permanente	canales limpias y operativas	4 limpiezas al mes desde abril a agosto	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		

Hecho 10:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 10 del Programa de Cumplimiento:	Mantener niveles de ingreso de residuos dentro de los parámetros de las RCA
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Recepción de tonelaje de residuos para compostaje, superior a la capacidad máxima de recepción establecida en la DIA, según lo constatado en inspección ambiental 2013 y 2014.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el punto 2.1 sobre Cantidades y Flujo de Residuos , de la Descripción del Proyecto de la DIA "Ampliación de la Planta de Compostaje" establece que: <i>"El centro de compostaje considera un aumento en el ingreso promedio de los originales 1.760 ton/mes hasta 5.400 ton/mes, es decir un incremento en el volumen de residuos de 3.640 ton/mes promedio. El proyecto de ampliación considera aumentar esta capacidad promedio y hacer frente a los volúmenes críticas de ingreso, que se considera pueden llegar a 11500 ton/mes, esto debido a la estacionalidad de la mayoría de las actividades agroindustriales, que concentran su producción de residuos durante aproximadamente 6 meses, teniendo su máximo durante el mes de marzo. Una estimación de los volúmenes mensuales de recepción de residuos en la planta de compostaje se muestran en la tabla 3."</i>
Efectos negativos por remediar:	Ingresar las toneladas permitidas en la RCA 52 y 277.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Niveles de ingreso dentro de rangos	1.1.- No recibir más residuos de lo autorizado	cumplimiento permanente	Recibir el volumen de ingreso permitido en las RCA 52 y 277	• 1 control mensual	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	En caso de emergencia sanitaria y bajo resolución se podría ingresar un volumen mayor, la que se acreditará con cualquier forma de comunicación que se tenga con la Autoridad Sanitaria	

Hecho 11:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 11 del Programa de Cumplimiento:	Mantener controlada la aparición de afloramientos.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Afloramiento y posterior apozamiento de lixiviado en canal perimetral y base del alveolo 1, así como también en la etapa de habilitación del alveolo 2, específicamente en el proceso de impermeabilización basal.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 6.1.1.9 de la RCA N° 52/2004 , el cual, en relación con las medidas de Mitigación para evitar el impacto de "Generación de olores desagradables", señaladas en Plan de Medidas de Mitigación, Reparación/Restauración y/o Compensación establece que: " <i>(...) Protección y aseguramiento del confinamiento final de los residuos una vez alcanzada la cota de coronamiento del proyecto. Esta cobertura se irá desarrollando en forma paralela al relleno, a fin de proteger rápidamente las superficies y taludes de los efectos erosivos. Esto evitará la salida de olores, el afloramiento de líquidas percolados y la proliferación de vectores sanitarios (...)</i> ".
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos. Líquidos manejados al interior de masa de residuos y conducidos a zona impermeabilizada del alveolo, posteriormente infiltrados en masa de residuos.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Control de taludes con afloramientos	1.1.- Ante toda ocurrencia de afloramientos de lixiviados en los taludes de los alveolos, se procederá a la remoción de las áreas contaminadas, y posteriormente se repondrá el material de cobertura	Cumplimiento permanente	<p>Reposición de taludes con afloramiento de lixiviados.</p> <p>Ante la ocurrencia de afloramientos;</p> <p>1.- Para caso de taludes con acceso de maquinarias y camiones, 2 días de ocurrido el evento</p> <p>2.- Para caso de taludes sin acceso de maquinarias y camiones, hasta 10 días de ocurrido el evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de control. • numero de reparaciones/Numero detecciones 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	En caso de precipitaciones superiores a 20 mm al día	
2.- Control de apozamiento en la base del relleno	2.1.- Ante toda ocurrencia de apozamiento de lixiviados en la base del relleno, se procederá a la succión y conducción a la planta de tratamiento o a la recirculación a la masa de residuos	Cumplimiento permanente	Evitar apozamiento de lixiviados en la base del relleno	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de control. • numero de eventos/Numero detecciones 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		

Hecho 12:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 12 del Programa de Cumplimiento:	Realizar plantación
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Existencia de prendimiento de las plantas de sólo 260 plantas/ha, incumpliendo así el Plan de Manejo Forestal aprobado por Conaf.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	<p>(1) Lo dispuesto en el considerando 9.3 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con los Compromisos Voluntarios establece que: <i>"Para controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación, compensación y reparación, el titular se compromete voluntariamente, y con ello se obliga a llevar a cabo las siguientes acciones: Presentar un Plan de Manejo Forestal, previamente aprobando por CONAF, para la ejecución de actividades de corta de bosque, necesario para la ejecución del proyecto."</i></p> <p>(2) Lo dispuesto en el Plan de Manejo Forestal, aprobado por la Resolución N° 72-00954 de 10 de diciembre de 2004 establece que; <i>"La reforestación se efectuará el año 2005 con las especies Quillay, Boldo, Espino, y otras que deben ser nativas a una densidad de 800 pl/ha la que se llevará a efecto en el predio lote B de Propiedad de Agrícola Palermo Limitada. Rol 138-2, de la comuna de Río Claro."</i></p>
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos. A la fecha se realizó la plantación pero no logró el prendimiento.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Establecimiento de plantación	1.1.- Reforestar con a la densidad indicada en el plan de manejo 1.2.- Aplicar compost en casilla por cada planta 1.3.- Instalar un sistema de riego por cinta	90 días desde la aprobación PDC	Alcanzar la densidad de plantación del plan de manejo	<ul style="list-style-type: none"> Densidad final de plantación 800 plantas/ha 	Informe mensual a la SMA	Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	Ocurrencia de heladas e incendios	10.000

Hecho 13:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 13 del Programa de Cumplimiento:	Desarrollará actividades con la comunidad tendentes a mejorar el acceso a recursos forestales para la energía o usos agrícolas
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Omisión de elaboración y apoyo respecto a programas de reforestación de especies arbóreas utilizadas por los campesinos para energía y otros usos agrícolas.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 6.1.1.7 de la RCA N° 52/2004, el cual, en relación con las Medidas de Mitigación para evitar el impacto de " <i>Eliminación de ejemplares vegetales y Alteración de la Estructura Vegetal y generación de Espacios para Colonización</i> ", señaladas en Plan de Medidas de Mitigación, Reparación/Restauración y/o Compensación establece que; " <i>Elaboración y apoyo en programas de reforestación de especies arbóreas, que mejoren la calidad del recurso existente en la zona, utilizada por las campesinas para energía y otras usas agrícolas(...)</i> ".
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos. Sector eminentemente agrícola, pese a esto se han desarrollado actividades relacionadas.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Apoyo en realización de planes de manejo y arborización	1.1.- Consulta de interés a organizaciones vecinales de Camarico para desarrollar programas de reforestación, arborización o plantación en la zona	60 días de aprobado el PDC	Presentar a las 3 juntas de vecinos	<ul style="list-style-type: none"> 3 reuniones un con cada junta de vecinos 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	No existencia de interés por parte de la comunidad	
	1.2.- Acción de colaboración, a través de convenio, para desarrollar plan de arborización en Escuela Juan Luis Sanfuentes de Camarico.	60 días de aprobado el PDC	Plantar árboles en patio de la escuela, 50 plantas de quillay y 50 plantas de maitén	<ul style="list-style-type: none"> Plantación 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		1.000
	1.3.- Apoyo en el desarrollo de charlas técnicas para plantaciones en la zona de Camarico, con el fin de mejorar los recursos utilizados por pequeños propietarios para energía u otros usos agrícolas.	60 días de aprobado el PDC	Desarrollar charlas técnicas a juntas de vecinos de: Escudo de Chile, El Umbral y Camarico	<ul style="list-style-type: none"> 1 charla 		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	No existencia de interés por parte de la comunidad	100

Hecho 14:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 14 del Programa de Cumplimiento:	Cumplir con el manejo de los residuos en el proceso compostaje.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Acumulación de material compostado al ingreso de la instalación, que no corresponde al área de compostaje fijado por la RCA52/2004 y 277/2007.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Lo dispuesto en el considerando 3.3 de la RCA N° 277/2007 , el cual, en relación con los Residuos a Procesar, señalados en Descripción de la etapa de construcción del Proyecto establece que: <i>"El manejo de los lodos sanitarios y el de los residuos agroindustriales se realizará en zonas separadas dentro del área de compostaje. Las pilas se organizarán para solamente tener un frente de contacto de los lodos sanitarios y los residuos agroindustriales, así se disminuirá el perímetro expuesto. En lo posible las pilas confrontadas serán ubicadas en los sectores de mayor separación entre canchas, es decir 7 metros."</i>
Efectos negativos por remediar:	No hay efectos negativos. No hay restricciones por manejo de compost terminado.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Eliminar acopio de compost terminados fuera del centro de tratamiento	1.1.- Retirar compost terminado acopiado al ingreso de la instalación	30 días después de aprobado el PDC	No tener compost terminados acopiado fuera del centro de tratamiento	• 100 % de compost terminado dentro del centro de tratamiento		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		1.200

Hecho 15:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 15 del Programa de Cumplimiento:	Mantener registro de sistema de mitigación de olores
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	No presentación de antecedentes solicitados en relación a la activación de procedimiento de enmascaramiento de olores, siendo requerido a ello en el Acta de la Fiscalización de fecha 29 de octubre de 2013.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Información requerida en Acta de Fiscalización Ambiental de fecha 29 de octubre de 2013: " <i>Registro de productos utilizados como enmascarantes de olores, registra de uso y aplicación (enero o marzo 2013, agosto a octubre 2013)</i> ". (2) Lo dispuesto en el Considerando 5.2 Observación N°9 C.I de la RCA 52/2004 establece que: " <i>El área de influencia afectada por los olores es mínimo. Si esto es sobrepasado se aplicará productos de enmascaramiento de olores que mitiguen sus efectos</i> ".
Efectos negativos por remediar:	No existen efectos asociados. Se trata de presentación de antecedentes.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Presentar los antecedentes	1.1.- Presentar diagrama de instalación 1.2.- Presentar registros de operación 1.3.- Presentar ficha técnica de producto	30 días de aprobado el PDC	Dar cumplimiento a la solicitud de entrega de los antecedentes	• Recepción de antecedentes por parte de la autoridad		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento		

Hecho 16:

Objetivo General del Programa de Cumplimiento:	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.
Objetivo específico N° 16 del Programa de Cumplimiento:	Actualizar la resolución vigente
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:	Falta de entrega de información relativa al Permiso Ambiental Sectorial del Artículo 93 del D.S. N° 95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo requerido a ello por personal de la SMA durante la inspección ambiental de fecha 27 de febrero de 2014.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:	(1) Información requerida en Acta de Fiscalización Ambiental de fecha 27 de febrero de 2014: "Copia de los permisos ambientales sectoriales contemplados en los artículos N° 93 y 96 del DS 95/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del SEIA, asociados el proyecto Centro de Tratamiento de Residuos Eco Maule". (2) Lo dispuesto en el Considerando 4.2 de la RCA 277/2007 el cual, en relación con los Permisos Ambientales Sectoriales, señalados en Conclusiones respecto a la Normativa Ambiental aplicable al Proyecto o Actividad establece que: "Que, sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, debe indicarse que la ejecución del proyecto "Ampliación de la Planta de Compostaje" requiere de los permisos ambientales sectoriales contemplados en los artículos N° 90 y N° 93 del 0.5. DS 95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Efectos negativos por remediar:	En la DIA aprobada se entregaron los antecedentes solicitados en el DS 95, sobre el permiso ambiental respectivo.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
1.- Entregar el permiso ambiental Sectorial del Artículo 93 del D.S. N° 95/01	1.1.- Obtención de la Resolución Sanitaria relativa a la actualización del proyecto según RCA 277/2007	60 Días desde la aprobación del PDC	Contar con Resolución sanitaria relativa al PAS 93 de la RCA 277/2007 vigente	1= Se cuenta con resolución sanitaria relativa al PAS 93 de la RCA 277/2007 0= no se cuenta con resolución sanitaria relativa a la RCA 277/2007		Informe final consolidado a entregar 5 días hábiles después de finalizado el programa de cumplimiento	Demora en la tramitación de la resolución, se informará a la SMA de la ocurrencia de este supuesto y se solicitará nuevo plazo.	70

Carta Gantt.

	Hecho	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Lixiviado y basura canal perimetral	X	X	X	X								
2	utilización barrera móvil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	límite máximo permitido DS 90	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Sondajes	X	X	X	X								
5	registro de cuatro camiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	techumbre en dos canchas	X	X	X	X	X	X	X	X				
7	proceso acondicionamiento lodos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Acumulación lodos sanitarios sin tratamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	residuos líquidos entre pilas compostaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Recepción tonelaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Afloramiento y apozamiento lixiviado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	prendimiento plantación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	elaboración y apoyo programas de reforestación	X	X	X	X	X	X	X	X				
14	Compost al ingreso de instalación	X	X	X	X								
15	enmascaramiento de olores	X	X	X	X								
16	Permiso Ambiental Sectorial 93	X	X	X	X	X	X	X	X				